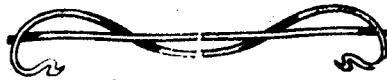


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año IX

Núm. 437

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE 1934



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS
LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

430

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

3587

Juzgado de Partido de Tetuán

REQUISITORIA

Don Luis Salazar Rubio, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Laarbi Ben Laxmi Badri, vecino que fué de Tetuán y Tánger, hijo de Laxmi y de Yamna, natural de Tánger, de 30 años de edad, estado casado y profesión jornalero, ojo y pelo negro, estatura regular, color moreno, barba a su uso, bigote pequeño, nariz regular, tuerto del ojo derecho y manco de la mano izquierda y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan el sumario número 231 del año 1934, que contra el mismo instruyo por el delito de contrabando, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía, procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Luis Salazar.

El Secretario Judicial,
Jaime Fernández

3588

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don José Victori Goñalons, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que para dar cumplimiento a lo que se dispone en el Reglamento provisional de Movilización del Ejército, aprobado por Decreto de siete de abril de mil novecientos treinta y dos, se recuerda a los propietarios de cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bovino y a los de carruajes de tracción animal y mecánica, la obligación que tienen de presentar por sí o por medio de representante autorizado, en esta Casa Consistorial (Negociado de Estadística) y durante las horas hábiles de oficinas, relación detallada de todas aquellas cabezas de ganado que posean, como asimismo de los vehículos de su pertenencia; advirtiéndose a los interesados que el plazo para la presentación de dichas declaraciones expira el día quince del próximo mes de diciembre y que la falta de cumplimiento a esta disposición será sancionada con arreglo a lo determinado en el Decreto anteriormente citado, castigándose con multas de veinticinco a quinientas pesetas la falta de veracidad en las declaraciones que se presenten

Lo que hago saber para general conocimiento de los interesados.

Ceuta, 21 de noviembre de 1934.

El Alcalde,
José Victori.

3589

Jefatura de los Servicios de Intendencia del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que para las atenciones del lavadero mecánico de este Hospital, deben adquirirse los artículos siguientes:

Carbón mineral	4.100 kilos
Leña.	980 íd.
Jabón común	340 íd.

Se invita a los comerciantes de esta Plaza que deseen tomar parte en el concurso que al efecto se celebrará en esta Jefatura el día 4 del próximo mes de diciembre a las diez horas, para que presenten sus ofertas con sujeción a las condiciones que se

detallan en el pliego que obra en estas oficinas, que podrán consultar todos los días laborables desde las diez hasta las trece horas.

Ceuta 22 de noviembre de 1934.

El Comandante Jefe,
Jacobo Boza.

3590

Ayuntamiento de Ceuta

SECRETARÍA

AVISO

Hasta las doce horas del próximo día diez de diciembre, se admiten en esta Secretaría municipal, proposiciones en sobres cerrados para el suministro de un microscopio marca «Zeiss» o «Busch», con destino al Laboratorio de este Ayuntamiento, con arreglo a las características que se encuentran de manifiesto al público en el Negociado 2.º de dicha dependencia.

Lo que se hace constar para conocimiento de los interesados.

Ceuta 24 de noviembre de 1934.

El Secretario acctal.
Rogelio Díez.

3591

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Díaz López Pedro, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión vidriero, de veinte y ocho años de edad, hijo de Gregorio y María y cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Málaga calle Málaga número cuarenta y ocho, procesado por hurto en causa número 243 de 1931 del Juzgado de Ceuta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta sito calle Canalejas número 10, para constituirse en prisión provisional decretada por la Iltra. Audiencia Provincial de Cádiz en expresada causa, por auto de 22 de octubre último, apercibiéndolo que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde

Ceuta 26 de Noviembre de 1934

3592

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don José Luis Molina Schwlbach, Secretario de la Audiencia Provincial de Cádiz.

CERTIFICO: Que en los autos de divorcio de que se hará mención, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, se transcriben: «Vistos por el Tribunal de la Sección Primera de esta Audiencia los autos del juicio de divorcio promovidos por demanda ante el Juzgado de Ceuta por el procurador Sr. Fernández Nortes bajo dirección de Letrado, en representación de don Rafael Ramos Martínez, casado, mayor de edad, funcionario del Cuerpo de Telégrafos, vecino de dicha Ciudad; contra su mujer doña Isabel Josa Casanova, en situación de rebeldía habiéndose personado el demandante en esta Audiencia, por medio del Procurador Sr. Meléndez dirigido por el Letrado Sr. López Gálvez.

FALLAMOS: Que estimando la demanda que rige estos autos, debemos declarar y declaramos el divorcio vincular entre Rafael Ramos Martínez e Isabel Josa Casanova, ordenando que esta sentencia, se comunique al Registro Civil de Gerona, donde consta inscrito el matrimonio de ambos. Declaramos asimismo que (el matrimonio de ambos) la hija de este matrimonio Isabel Ramos Josa, continúe en poder del padre durante su menor edad; que no ha lugar a estimar culpable a ninguno de los conyugos en particular, y por tanto, a condena especial de costas.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente

juzgando, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.—Ramón Enriquez.—Francisco Varela.—Pedro Cano Manuel.—Rubricados

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Plaza de Ceuta, para su notificación en la forma prevenida por los artículos 282, 283, y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la demandada Isabel Josa Casanova, declarada rebelde, extiendo la presente que firmo en Cádiz a doce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

V.º B.º

Luis Molina.

El Presidente,
Ilegible-rubricado.

3593

Ayuntamiento de Ceuta

SECRETARIA

AVISO

Hasta las doce horas del día 10 de diciembre próximo, se admiten en esta Secretaría municipal, proposiciones en pliegos cerrados para el suministro de dos depósitos para los aparatos de desinfección, con arreglo a las características que se encuentran de manifiesto al público en el Negociado 2.º de dicha dependencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 28 de noviembre de 1.934.

El Secretario,
Alfredo Meca.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.